

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3810

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2000, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se concede el título de Agencia de Viajes Minorista a favor de «Viajes Areta Bandera Verde, Sociedad Limitada», con el código identificativo de Euskadi, C.I.E. 2173.

Visto el escrito presentado en esta Dirección General de Turismo por doña María Isabel Coloma Bilbatúa, en nombre y representación de «Viajes Areta Bandera Verde, Sociedad Limitada», por el que solicita la concesión del título-licencia de Agencia de Viajes Minorista,

Resultando que la solicitud de dicha empresa cumple los requisitos establecidos en el artículo 4.º 1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), que regula el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes, y que se acompaña a dicha solicitud la documentación requerida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º de las normas reguladoras de las Agencias de Viajes, aprobadas por Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 22);

Considerando que en la empresa solicitante concurren las condiciones exigidas en el artículo 4.º 1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y por los artículos 1.º y 5.º de la Orden de 14 de abril de 1988, para ejercer la actividad de Agencia de Viajes, y tramitado el oportuno expediente, esta Dirección General de Turismo autoriza el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Viajes Areta Bandera Verde, Sociedad Limitada», y lo eleva a resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa.

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, en uso de las competencias establecidas por el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero); por el Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado al Consejo General del País Vasco; por el Real Decreto 765/1996, de 7 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Ministerios de Economía y Hacienda, de Interior y de la Presidencia, y se crea la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa; por el Real Decreto 1376/1996, de 7 de junio, por el que se modifica la estructura del Instituto de Turismo de España; por Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, ha tenido a bien disponer:

La concesión del título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de «Viajes Areta Bandera Verde, Sociedad Limitada», código de identificación Euskadi C.I.E. 2173, con sede social en calle Urquijo, número 27, de Las Arenas (Vizcaya).

Lo que se comunica para general conocimiento y a los efectos oportunos. Madrid, 1 de febrero de 2000.—La Secretaría de Estado, Elena Pisonero Ruiz.

3811

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2000, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se concede el título de Agencia de Viajes Minorista a favor de «Zabal Bidaiaik, Sociedad Limitada», con el código identificativo de Euskadi, C.I.E. 2171.

Visto el escrito presentado en esta Dirección General de Turismo por don José Antonio Meoqui Echevarría, en nombre y representación de «Zabal Bidaiaik, Sociedad Limitada», por el que solicita la concesión del título-licencia de Agencia de Viajes Minorista,

Resultando que la solicitud de dicha empresa cumple los requisitos establecidos en el artículo 4.º 1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), que regula el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes, y que se acompaña a dicha solicitud la documentación requerida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º de las

normas reguladoras de las Agencias de Viajes, aprobadas por Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 22);

Considerando que en la empresa solicitante concurren las condiciones exigidas en el artículo 4.º 1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y por los artículos 1.º y 5.º de la Orden de 14 de abril de 1988, para ejercer la actividad de Agencia de Viajes, y tramitado el oportuno expediente, esta Dirección General de Turismo autoriza el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Zabal Bidaiaik, Sociedad Limitada», y lo eleva a resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa.

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, en uso de las competencias establecidas por el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero); por el Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado al Consejo General del País Vasco; por el Real Decreto 765/1996, de 7 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Ministerios de Economía y Hacienda, de Interior y de la Presidencia, y se crea la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa; por el Real Decreto 1376/1996, de 7 de junio, por el que se modifica la estructura del Instituto de Turismo de España; por Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, ha tenido a bien disponer:

La concesión del título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de «Zabal Bidaiaik, Sociedad Limitada», código de identificación Euskadi C.I.E. 2171, con sede social en calle Fernando Jiménez, miembro de la DYA, número 14, de Bilbao (Vizcaya).

Lo que se comunica para general conocimiento y a los efectos oportunos. Madrid, 1 de febrero de 2000.—La Secretaría de Estado, Elena Pisonero Ruiz.

3812

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2000, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la apuesta deportiva de las jornadas 33.ª a la 39.ª de la temporada 1999-2000.

De conformidad con lo establecido en la Norma 36.ª de las que regulan los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol aprobados por Resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de 1 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 161, de 7 de julio), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas 33.ª a 39.ª de la temporada de apuestas deportivas 1999-2000.

Jornada 33.ª

9 de abril de 2000

1. Alavés-Espanyol.
2. R. Betis-Racing de Santander.
3. R. Valladolid-R. Zaragoza.
4. R. Madrid-R. Celta.
5. Numancia-R. Sociedad.
6. Ath. Bilbao-Rayó Vallecano.
7. Dptvo. Coruña-At. Madrid.
8. Málaga-Sevilla.
9. Valencia-R. Oviedo.
10. Barcelona-R. Mallorca.
11. R. Huelva-Levante.
12. Toledo-Villarreal.
13. At. Osasuna-Badajoz.
14. Logroñés-Extremadura.
- P15. Córdoba-Salamanca.

Reservas:

1. Sporting Gijón-Tenerife.
2. Mérida-Elche.
3. Leganés-Getafe.

Jornada 34.^a*16 de abril de 2000*

1. R. Mallorca-Alavés.
2. Espanyol-R. Betis.
3. Racing Santander-R. Valladolid.
4. R. Zaragoza-R. Madrid.
5. R. Celta-Numancia.
6. R. Sociedad-Ath. Bilbao.
7. Rayo Vallecano-Dptvo. de La Coruña.
8. At. Madrid-Málaga.
9. Sevilla-Valencia.
10. R. Oviedo-Barcelona.
11. Extremadura-Sporting Gijón.
12. Getafe-At. Osasuna.
13. Badajoz-Compostela.
14. Albacete-Córdoba.
- P15. Salamanca-Las Palmas.

Reservas:

1. Levante-Toledo.
2. Villarreal-Mérida.
3. Eibar-Leganés.

Jornada 35.^a*23 de abril de 2000*

1. R. Betis-Alavés.
2. R. Valladolid-Espanyol.
3. R. Madrid-Racing Santander.
4. Numancia-R. Zaragoza.
5. Ath. Bilbao-R. Celta.
6. Dptvo. Coruña-R. Sociedad.
7. Málaga-Rayo Vallecano.
8. Valencia-At. Madrid.
9. Barcelona-Sevilla.
10. R. Oviedo-R. Mallorca.
11. Toledo-Tenerife.
12. Mérida-Levante.
13. At. Osasuna-Eibar.
14. Lleida-Extremadura.
- P15. Logroñés-Salamanca.

Reservas:

1. Compostela-Getafe.
2. Córdoba-Badajoz.
3. Leganés-Elche.

Jornada 36.^a*30 de abril de 2000*

1. R. Mallorca-R. Betis.
2. Alavés-R. Valladolid.
3. Espanyol-R. Madrid.
4. Racing Santander-Numancia.
5. R. Zaragoza-Ath. Bilbao.
6. R. Celta-Dptvo. Coruña.
7. R. Sociedad-Málaga.
8. Rayo Vallecano-Valencia.
9. At. Madrid-Barcelona.
10. Sevilla-R. Oviedo.
11. Tenerife-Mérida.
12. Elche-At. Osasuna.
13. Eibar-Compostela.
14. Getafe-Córdoba.
- P15. Badajoz-Las Palmas.

Reservas:

1. Extremadura-R. Huelva.
2. Sporting Gijón-Toledo.
3. Villarreal-Leganés.

Jornada 37.^a*7 de mayo de 2000*

1. R. Valladolid-R. Betis.
2. R. Madrid-Alavés.
3. Numancia-Espanyol.
4. Ath. Bilbao-Racing Santander.
5. Dptvo. Coruña-R. Zaragoza.
6. Málaga-R. Celta.
7. Valencia-R. Sociedad.
8. Barcelona-Rayo Vallecano.
9. R. Oviedo-At. Madrid.
10. Sevilla-R. Mallorca.
11. Toledo-R. Huelva.
12. Mérida-Sporting Gijón.
13. Logroñés-Badajoz.
14. Salamanca-Extremadura.
- P15. Leganés-Levante.

Reservas:

1. At. Osasuna-Villarreal.
2. Compostela-Elche.
3. Córdoba-Eibar.

Jornada 38.^a*14 de mayo de 2000*

1. R. Valladolid-R. Mallorca.
2. R. Betis-R. Madrid.
3. Alavés-Numancia.
4. Espanyol-Ath. Bilbao.
5. Racing Santander-Dptvo. Coruña.
6. R. Zaragoza-Málaga.
7. R. Celta-Valencia.
8. R. Sociedad-Barcelona.
9. Rayo Vallecano-R. Oviedo.
10. At. Madrid-Sevilla.
11. Villarreal-Compostela.
12. Elche-Córdoba.
13. Eibar-Las Palmas.
14. Getafe-Logroñés.
- P15. Albacete-Salamanca.

Reservas:

1. Extremadura-Toledo.
2. R. Huelva-Mérida.
3. Levante-At. Osasuna.

Jornada 39.^a*21 de mayo de 2000*

1. R. Madrid-R. Valladolid.
2. Numancia-R. Betis.
3. Ath. Bilbao-Alavés.
4. Dptvo. Coruña-Espanyol.
5. Málaga-Racing Santander.
6. Valencia-R. Zaragoza.
7. Barcelona-R. Celta.
8. R. Oviedo-R. Sociedad.
9. Sevilla-Rayo Vallecano.
10. R. Mallorca-At. Madrid.
11. Leganés-Sporting Gijón.
12. Compostela-Levante.
13. Córdoba-Villarreal.
14. Logroñés-Eibar.
- P15. Albacete-Extremadura.

Reservas:

1. Mérida-Toledo.
2. Las Palmas-Elche.
3. Lleida-Getafe.

Madrid, 17 de febrero de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

3813 *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2000, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se hace pública la adjudicación de becas para la realización de prácticas de comercio exterior en asociaciones españolas de exportadores, convocadas por Resolución de la Secretaría General de Comercio Exterior, de 9 de octubre de 1999.*

Una vez superado el proceso de selección de candidatos al que alude la base novena de la Orden de 23 de octubre de 1997, y adjudicadas las becas según la mencionada base novena, todo ello con cargo al programa 762A, «Becas de Colaboración con Asociaciones de Exportadores», capítulo IV, aplicación presupuestaria 1522762A480, procede, por parte de la Secretaría General de Comercio Exterior, de conformidad con el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el anexo a esta Resolución, de la relación de candidatos seleccionados, indicando la asociación de exportadores a que han sido asignados.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 15 de febrero de 2000.—El Secretario general, Luis Carderera Soler.

ANEXO

Becas adjudicadas para prácticas de Comercio Exterior en asociaciones españolas de exportadores, por una cantidad bruta de 2.696.347 pesetas cada una y una duración de once meses, desde el 1 de febrero al 31 de diciembre de 2000

Titular	Asociación
Arregui Arana, Íñigo	Confederación Española de Empresarios de la Madera (CONFEMADERA).
Fernández Fernández, Clara Eugenia	Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos (ANFACO).
García Encina, Patricia	Asociación Española de Fabricantes de Equipo y Componentes para Automoción (SERNAUTO).
Gómez Beitia, José Manuel.	Agrupación de Exportadores de Fundición de Bilbao (FUNDIGEX).
Martín Benito, Jesús Ángel.	Asociación Española de Fabricantes de Automóviles, Camiones, Tractores y sus Motores (ANFAC).
Moreno Campos, José Antonio	Federación Española del Vino (FEV).
Pérez Pérez-Crespo, Joaquín	Federación Española de Asociaciones de Fabricantes de Maquinaria para Hostelería, Colectividades e Industrias Afines (FELAC).
Poza Costa, Matilde	Federación de Gremios de Editores de España.
Rivera Rivera, Óscar	Asociación Nacional de Fabricantes de Bienes de Equipo (SERCUBE).
Heath Cabellos, Ana Cristina	Federación Nacional de Empresas de Instrumentación Científica, Médica, Técnica y Dental (FENIN).

La relación de reservas, y por el orden que se indica, es la siguiente:

Bernal Jiménez, José Francisco.
Rodrigo Perurena, Julio.
De la Iglesia Arranz, Jorge.

3814 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 18 de febrero de 2000.*

La Orden de 25 de enero de 2000 de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2000 y enero de 2001 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 27 de enero de 2000, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 16 de febrero, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses:
- 1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
- Fecha de emisión: 18 de febrero de 2000.
Fecha de amortización: 16 de febrero de 2001.
- 1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:
- Importe nominal solicitado: 1.541,310 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 632,153 millones de euros.
- 1.3 Precios y tipos efectivos de interés:
- Precio mínimo aceptado: 96,130 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 96,169 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,981 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,939 por 100.
- 1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
96,130	126,000	96,130
96,135	10,000	96,135
96,140	43,500	96,140
96,145	15,000	96,145
96,150	70,500	96,150
96,155	23,005	96,155
96,160	14,800	96,160
96,165	10,000	96,165
96,170 y superiores	319,348	96,169

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:
- 2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
- Fecha de emisión: 18 de febrero de 2000.
Fecha de amortización: 17 de agosto de 2001.
- 2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:
- Importe nominal solicitado: 5.144,350 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 909,186 millones de euros.
- 2.3 Precios y tipos efectivos de interés:
- Precio mínimo aceptado: 93,815 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 93,844 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,299 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,278 por 100.